

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Pedro MUÑOZ ABRINES, Sofía ACEDO REYES y José Vicente MARÍ BOSÓ, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El 9 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó la concesión de un “rescate” a la aerolínea “Plus Ultra” por un valor de 53 millones de euros, con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de las Empresas Estratégicas que gestionaba la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

La concesión por parte del Gobierno de tales ayudas a la aerolínea causó un gran desconcierto en el mundo económico español, convirtiéndose en uno de los numerosos escándalos de la gestión del Gobierno socialista de Pedro Sánchez.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, ordenó la detención del presidente y del consejero delegado de Plus Ultra, de acuerdo con una denuncia de la Fiscalía Anticorrupción, que plantea que hay indicios de que la aerolínea Plus Ultra defraudó al estado español, haciendo un “uso indebido” de los 53 millones de euros del rescate que le concedió el Consejo de Ministros en el año 2021.

Los hechos denunciados consisten en el uso de los fondos del rescate para colaborar en una red de blanqueo de capitales de fondos ilícitos procedentes de Venezuela, realizando ciertas devoluciones de dinero por supuestos contratos de préstamo a cuentas en el extranjero pertenecientes a sociedades implicadas, presuntamente en el blanqueo. Tales transferencia y pagos se hicieron “en fechas consecutivas a la recepción de la ayuda pública”.

“Plus Ultra figura como firmante y beneficiaria de unos presuntos contratos de préstamo con tres sociedades de la organización criminal, implicadas en las ventas de oro, dando cobertura, a su vez a las correspondientes devoluciones por parte de la sociedad española Plus Ultra, a cuentas en el extranjero que forman parte de la organización criminal”.

También ha trascendido que la ayuda a Plus Ultra se produjo de forma “forzada”, tras la intervención y presión del expresidente socialista José Luis Rodríguez Zapatero, y con informes inicialmente contrarios que se cambiaron, precisamente por esa intermediación.

Ahora de manera adicional, ha trascendido que la trama vinculada a la compañía Plus Ultra, al parecer, no solo realizaba determinadas operaciones de ingeniería financiera para blanquear, sino que también usó, supuestamente, el procedimiento de enviar remesas de dinero en efectivo, a través de fajos de billetes en vuelos que llevaban determinados pasajeros que se usaban como “correos” o con maletas “autorizadas”.

La Policía Nacional, desde el año 2021 ha detectado la llegada a Madrid, a través del Aeropuerto de Madrid-Barajas, de ciudadanos ecuatoguineanos sin visados y documentos falsos en los vuelos de Plus Ultra.

Según ha trascendido en grabaciones y otros archivos, Plus Ultra, presuntamente, era consciente y tenía conocimiento de la falsedad de los documentos usados para la compra de los billetes de vuelo a Madrid desde Malabo.

Lo más llamativo de la cuestión es que Plus Ultra operaba desde Malabo, como consecuencia de su asociación con una agencia que nunca contó con el Certificado de Operador Aéreo, sin que el Gobierno de España, reaccionase ante tal ilegalidad. En realidad, no solo no reaccionó, sino que, en agosto de 2021, y de forma express, la Dirección General de Aviación Civil, autorizó a Plus Ultra, la ruta Malabo-Madrid.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo tuvo conocimiento el Ministerio del Interior de la entrada en España de pasajeros procedentes de Malabo sin visado y con documentación falsa en vuelos operados por Plus Ultra? ¿Cuántos pasajeros procedentes de estos vuelos fueron interceptados por la Policía de Fronteras entre 2021 y 2025?
2. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno tras conocer las informaciones que apuntan a la llegada de ciudadanos ecuatoguineanos — incluidos menores de edad— sin visado o con pasaportes falsificados en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas?
3. ¿Cómo explica el Gobierno que durante años no se detectara ni interceptara el transporte de fajos de billetes mediante “maletas autorizadas” y pasajeros usados como correos en vuelos internacionales sujetos a control policial y aduanero?
4. ¿Qué controles específicos aplica la Policía Nacional en frontera para detectar transporte irregular de efectivo en vuelos procedentes de terceros países?
5. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que la Fiscalía Anticorrupción haya ordenado a la UDEF no informar a sus superiores por temor a nuevas filtraciones desde dentro del Ministerio?
6. ¿Reconoce el Gobierno fallos en los sistemas de concesión, verificación y control de visados para ciudadanos ecuatoguineanos que entraron en España en vuelos de Plus Ultra sin la documentación exigida?
7. ¿Existe alguna condición u obligación establecida en el Acuerdo del rescate, que obligase a la compañía Plus Ultra a cumplir con todo el ordenamiento jurídico español, tanto en el ámbito financiero y fiscal, como en las condiciones de las operaciones de vuelo y traslado de pasajeros?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 27 de febrero de 2026

Montesinos

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL